ACTA DE EVALUACIÓN
LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2011
"REPARACIÓN DE TRAMOS CAMINEROS VECINALES"

1. INTRODUCCIÓN.-

En la localidad de General José Eduvigis Díaz, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil once, siendo las diez horas, en el local de la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz, sito en la Avenida Francisco Ozuna esquina Defensores del Chaco, se reúne el **Comité de Evaluación** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

En este sentido el **Comité de Evaluación** se ha abocado a la elaboración del presente documento con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado **a Contratación Directa N° 10/2011 "Reparación de Tramos Camineros Vecinales"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz. ----------

2. ANTECEDENTES.-

a. **N° de PAC**: ID 223865. ----------
b. **Disponibilidad Presupuestaria**: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 520-30-011 del Presupuesto General de la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz para el Ejercicio Fiscal 2011. ----------
c. **Publicación**: a través del SICP. ----------
d. **Miembros del Comité Evaluación**: conformado según Resolución N° 25/11 de la Municipalidad, e integrada por las siguientes personas: ----------
   - Señor **ELVIO JAVIER GÓMEZ VALBONA**, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad. ----------
   - Señor **YSABELINO SÁNCHEZ TORRES**, Secretario General de la Municipal. ---------
   - Señorita **DILMA ELIZABETH SILVA RAMÍREZ**, Encargada de Recaudaciones de la Municipalidad. ----------

3. ACTO DE APERTURA.-

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres Ofertas, en el local de la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz, el día cuatro de octubre del dos mil once a las quince horas con quince minutos, contando con la presentación de cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas: **METALÚRGICA, MECÁNICA Y TORNERÍA "LM y MG" CONSTRUCTORA; FC CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA L&L y MECÁNICA DEL SUR S.R.L.** ----------

MUNICIPALIDAD Comité de Evaluación GRAL. JOSÉ E. DÍAZ - ÑEEMBUCU

MUNICIPALIDAD Unidad Operativa de Contrataciones GRAL. JOSÉ E. DÍAZ - ÑEEMBUCU

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

a. Documentación.-

Se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación posterior, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos. ----------

DOCUMENTOS SOLICITADOS	LM y MG Constructora	FC Construcciones	L&L Constructora	Mecánica del Sur S.R.L.
El Formulario de oferta, suscripto por el oferente, en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo N° 2.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
El formulario de Garantía de mantenimiento de oferta, suscripto por el oferente, en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo N° 2.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
El Formulario de descripción y especificaciones técnicas, suscripto por el oferente, en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo N° 3.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Constancia SIPE N°.	1151956	1153120	1153081	1152989
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda.	Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de integridad establecida en el Articulo 20º, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Anexo N° 4).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores (Anexo N° 5).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada simple, en hojas con membrete de la empresa, de contar con solvencia técnica, legal y económica suficiente para responder a los compromisos asumidos, en caso de ser adjudicado.	Presenta	No Presenta	No Presenta	Presenta
Currículo de la empresa indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y declaración jurada de que la empresa cuenta con la capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma.	Presenta	No Presenta	No Presenta	Presenta

Teléfono y Fax (0787) 210218 – 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

Presentación de la nómina del personal disponible y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento de los trabajos ofertados.	Presenta	No Presenta	No Presenta	Presenta
Copia del balance general de los últimos dos (2) años, 2009-2010.	Presenta	No Presenta	No Presenta	Presenta
Copia de los contratos o certificados de referencias, mínimamente cinco (5), donde el oferente demuestre que ha realizado trabajos similares en los últimos dos (2) años, 2009-2010, pudiendo ser contratos o certificados de referencias de empresas públicas o privadas.	Presenta	No Presenta	No Presenta	Presenta
Documento donde demuestre experiencia y antigüedad mínima de tres (3) años en la prestación de servicios de construcción, mantenimiento y reparación de caminos.	Presenta	No Presenta	No Presenta	Presenta
Constancia de estar al día con el pago de IPS.	Presenta	Presenta (con observación)	Presenta (con observación)	Presenta
Presentar constancia de inspección realizada con el Proyecto de Cronograma de las tareas.	Presenta	No Presenta	No Presenta	Presenta (con observación)
Presentar declaración jurada de la empresa oferente donde se demuestre que los trabajadores cuentan con implementos de seguridad para los trabajos a ser realizados.	Presenta	No Presenta	No Presenta	Presenta
Documentos que acrediten la propiedad de las máquinas y equipos a ser utilizados en los trabajos.	Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta
Curriculum del profesional que fiscalizará los trabajos (ingeniero, arquitecto o profesional del ramo) con vasta experiencia.	Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta
Planilla de las maquinarias y equipos que serán utilizarán para la realización de los trabajos solicitados.	Presenta	No Presenta	No Presenta	Presenta
Documentos supletorios a los originales indefectiblemente autenticados por escribanía.	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple

MUNICIPALIDAD Comité de Evaluación GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

MUNICIPALIDAD Unidad Operativa de Contrataciones GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

Fax (0786) 210218 – 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

Observaciones en el Acta de Apertura.

Se dejó constancia en el Acta de Apertura que la Empresa Mecánica del Sur presentó la constancia, emitida por la convocante, de visita de inspección de los tramos camineros vecinales para los servicios, objeto del presente llamado con fecha de tres (3) octubre del dos mil once (2011). ----------

Además se dejó constancia de que la Empresa Mecánica del Sur S.R.L. no ha presentado visiblemente la fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda, ya sea poder o documentos estatutarios como actas de asamblea o de directorio ya que es un documento sustancial para el Acto de Apertura de Sobres Ofertas; recibiendo la respuesta de la representante de la Empresa Mecánica del Sur S.R.L., Señora TERESA YLUMINADA PRIETO DAURTE, que dicho documento es parte de lo aportado para el SIPE y que se encuentra activo. ----------

a. **Monto de las Ofertas**: con la observación que no se encontraron errores aritméticos y atendiendo que la adjudicación es **POR EL TOTAL** los montos se detallan en el siguiente cuadro: ----------

EMPRESAS	MONTO TOTAL EN Gs.
Metalúrgica, Mecánica y Tornería "LM y MG" Constructora	90.840.000
FC CONSTRUCCIONES	129.050.000
CONSTRUCTORA L&L	120.700.000
MECÁNICA DEL SUR S.R.L.	57.240.000

Seguidamente se realizan las siguientes observaciones: ----------

a. Las **Empresas FC Construcciones y Constructora L&L** no presentaron la constancia, emitida por la convocante, de visita de inspección de los tramos camineros vecinales para los servicios, objeto del presente llamado y la fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda, ya sea poder o documentos estatutarios como actas de asamblea o de directorio; documentos sustanciales para el Acto de Apertura. Además no presentaron o no cumplieron con las demás documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para la evaluación de las ofertas por lo que fueron rechazadas.
b. La **Empresa Mecánica del Sur S.R.L.** posee la oferta más baja, pero su oferta no cuenta con todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, como se detalla a continuación: ----------
   - La constancia, emitida por la convocante, de visita de inspección de los tramos camineros vecinales para los servicios, objeto del presente llamado posee fecha tres (3) octubre del dos mil once (2011), siendo que en el Pliego de Bases y Condiciones se aclara explícitamente en el Punto 3 del Anexo 3 que la visita de inspección de los tramos camineros vecinales es hasta el día veintiséis (26) de septiembre del dos mil once (2011). –

MUNICIPALIDAD Comité de Evaluación GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

MUNICIPALIDAD Unidad Operativa de Contrataciones GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

- No ha presentado visiblemente la fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda, ya sea poder o documentos estatutarios como actas de asamblea o de directorio; ya que la Empresa es una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) y el mencionado documento es sustancial para el Acto de Apertura de Sobres Ofertas, según lo estipulado en el inciso h) del punto 11 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, de manera a corroborar la capacidad del firmante como representante de la Empresa y responsable de la firma de los documentos de la oferta; ya que en el Acto de Apertura de Ofertas no se puede verificar dicha documentación si existe o no en el SIPE; por más que dicho documento sea presentado como Activo en el SIPE, como los mismos alegan y verificado por este Comité que sí existe, pero igualmente hubieran presentado así como lo solicita el Pliego de Bases y Condiciones; como lo hicieron con los Anexos 4 y 5 que figuran también activos en el SIPE, pero que igualmente presentaron con la oferta. La presentación de dicho documento sustancial también lo estipula los Artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley Nº 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**". ----------
- La nómina del personal disponible presentada por la Empresa no satisface los requerimientos en cuanto a personal se refiere, ya que la Empresa solo presenta el nombre de tres (3) empleados operativos que se verán afectados directamente con la realización de los trabajos como lo son dos (2) choferes de camiones y un (1) operador de maquinaria. A criterio de este Comité y basados en el informe técnico de un profesional del ramo, a solicitud de este Comité, menciona que mínimamente, para la realización de estos trabajos se necesitan cuatro funcionarios u operadores de diferentes maquinarias como los son los operadores de: retroexcavadora, pala cargadora, camión volquete y motoniveladora; a más de otras maquianarias que pudieran realizarse eventualmente. Por consiguiente es parecer de este Comité que no satisface plenamente los requerimientos de personal para las obras a ser encaradas. ----------
- No ha presentado el Proyecto de Cronograma de las tareas, como se solicita en el inciso r) punto 11 del Anexo 1. Este requisito es muy importante atendiendo que con ella se puede verificar la panificación de las tareas o trabajos a ser realizados y puede demostrar que la Empresa cuenta con el conocimiento y la capacidad técnica para la realización de los trabajos en tiempo y forma. ----------
- No ha presentado las copias autenticadas de los documentos que acrediten la propiedad de las maquinarias y equipos a ser utilizados en los trabajos. Dichos documentos debieron ser el título de propiedad de dichas maquinarias o equipos, o por lo menos las cédulas verdes de los mismos a nombre de la empresa; así lo establece en una de sus partes el inciso k) del punto 11 del Anexo 1 y también el inciso b) del punto 7 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones. Esto es de manera a garantizar la realización de los trabajos en tiempo y forma, ya que si las maquinarias y equipos son de propiedad de la empresa se garantiza la realización los trabajos; sin embargo si las maquinarias y equipos a ser utilizados no son de la empresa corre el riesgo de no realizarse en el plazo solicitado debido a que se estará dependiendo de otros factores exógenos para su realización; es por ello que

MUNICIPALIDAD Comité de Evaluación GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

MUNICIPALIDAD Unidad Operativa de Contrataciones GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

Teléfono y Fax (0787) 210218 – 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

se solicitaba en el Pliego de Bases y Condiciones los documentos que acrediten la propiedad de los maquinarias y equipos a ser utilizados en los trabajos, objeto del presente llamado para mayor garantía. Este punto se encuadra dentro de la capacidad técnica, que evidentemente no cumple. Además en la planilla de maquinarias y equipos no se evidencia la disponibilidad de una motoniveladora, maquinaria imprescindible, según el informe técnico, para realizar los trabajos estipulados en el **Ítem 3: Levantamiento, perfiladas, regularización y cuneteada**, sin dicha maquinaria es imposible que se pueda realizar los mencionados trabajos de la manera correcta, tampoco menciona que se alquilará o contratará con dicha maquinaria, en caso de ser adjudicado, fundamental para la realización de los trabajos. ----------

- No ha presentado el Curriculum del profesional que fiscalizará los trabajos (ingeniero, arquitecto o profesional del ramo) con vasta experiencia; como lo establece el inciso d) del punto 7 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones. Además dicho profesional debería de realizar el trabajo especificado en el **Ítem 1: Replanteo, fijación de ejes en alineación y cotas** que solo puede realizarlo un profesional del ramo con vasta experiencia en obras de este tipo. Además la Empresa no ha citado ningún profesional, en la nómina de personal, que tenga la capacidad de realizar dicho trabajo. ----------
- No cumple con la consideración que textualmente expresa "**los documentos supletorios a los originales deberán estar, indefectiblemente, autenticados por escribanía para su presentación con la oferta**", solicitada después de los incisos del punto 11 en el Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo que todas las copias presentadas en la oferta de la Empresa Mecánica del Sur no se encuentran autenticadas por escribanía. ------

Estos puntos citados anteriormente son considerados como requisitos muy importantes para el presente llamado, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 60° y 61° del Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley N° 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**". ----------

Además, se citan textualmente los puntos que el oferente no cumple, con las faltas cometidas: ---

"**<u>Artículo 60°</u>.- Análisis: La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 3.** ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados;*** **5.** ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego***". ----------

"**<u>Artículo 61°</u>.- Método de evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado,** ***poderes suficientes del firmante de la oferta*****) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,** ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***". -----

Teléfono y Fax (0787) 210218 – 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

MUNICIPALIDAD Comité de Evaluación GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

MUNICIPALIDAD Unidad Operativa de Contrataciones GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

Las normativas legales vigentes establecen que los comités de evaluación podrán solicitar o no las documentaciones no presentadas y solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, o la presentación de la misma en forma deficiente, a manera de rectificación. Pero este Comité considera que son muchas las documentaciones y deficiencias en la presentación de la oferta de la Empresa Mecánica del Sur por lo que se resuelve no solicitar las documentaciones faltantes o deficientes, atendiendo que para ello ya se ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones y se ha publicado por los medios que establecen las normativas legales vigentes y con el tiempo prudencial para que se presente con todas las documentaciones formales y sustanciales. ----------

Por todo lo expuesto anteriormente este Comité determina que la oferta no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, basados en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que su Artículo 58º: **Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones** en el punto 3 en una de sus partes expresa **"de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones".** ----------

Además el Artículo 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en una de sus partes cita expresamente **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"**

Que todos los antecedentes expuestos precedentemente en la evaluación de la oferta de la **Empresa MECÁNICA DEL SUR S.R.L.**, que incluyen aspectos legales y técnicos, es parecer de este Comité que la Oferta no se ajusta a los requerimientos básicos señalados anteriormente, Artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley Nº 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, se recomienda que la misma sea **DESCALIFICADA** por no cumplir con los requisitos formales de la Oferta, de acuerdo a lo establecido en la Carta Invitación, el Pliego de Bases y Condiciones; la Ley Nº 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su modificación por Decreto Nº 5147/05. ----------

De acuerdo al detalle de la planilla, arriba más arriba citada, la Empresa Metalúrgica, Mecánica y Tornería "LM y MG" Constructora cumple con todos los requisitos legales y técnicos. ----------

5. JUSTIFICACIÓN.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 34°, inciso c) de la Ley N° 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** que expresa **"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"**; por consiguiente y teniendo en cuenta que las ofertas se ajustan a esta disposición se realizará la adjudicación. ----------

MUNICIPALIDAD Comité de Evaluación GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

MUNICIPALIDAD Unidad Operativa de Contrataciones GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**" y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 "**la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo**"; se considera que la **Empresa METALÚRGICA, MECÁNICA Y TORNERÍA "LM y MG" CONSTRUCTORA**, del **Señor LEONGINO MENDOZA MIÑO,** cumple con los puntos 1 y 2 citados anteriormente en el presente párrafo. ----------

7. CONCLUSIÓN.

En base a todas las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**" y a los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa N° 10/2011 "Reparación de Tramos Camineros Vecinales"**, a la **Empresa METALÚRGICA, MECÁNICA Y TORNERÍA "LM y MG" CONSTRUCTORA**, del **Señor LEONGINO MENDOZA MIÑO**, con RUC Nº 1260054-7, por un monto total de guaraníes noventa millones ochocientos cuarenta mil (Gs. 90.840.000). -----

No habiendo nada más que consignar, se da por terminada la reunión siendo las doce horas. -----

Salvo mejor parecer, es nuestro **INFORME**. ----------

YSABELINO SÁNCHEZ TORRES
Secretario General
Miembro Comité de Evaluación

DILMA ELIZABETH SILVA RAMÍREZ
Encargada de Recaudaciones
Miembra Comité de Evaluación

ELVIO JAVIER GÓMEZ VALBONA
Responsable de la UOC
Miembro Comité de Evaluación

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com